



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Demanda: Ejecutiva Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderada: Gloria Isabel Ochoa Medina
Demandada: María Maricela Jeromito Quinto
Radicado: 193554089001-2019-000-79-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En atención a lo previsto en el artículo 366 y 446 del CGP se procede a realizar la liquidación de costas que incluye expensas y agencias en derecho.

| Tipo de costas | | Valor |
|---------------------|------------------------|--------------|
| Expensas | Notificación personal | \$ 9.400 |
| | Notificación por aviso | \$ 0 |
| Agencias en derecho | | \$ 1.250.000 |
| Total costas | | \$ 1.259.400 |

TOTAL: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.259.400).

Procédase a dar traslado de la presente liquidación según lo previsto en el artículo 110 y 446 del CGP por el término de tres (3) días.


LEYDY YOHANA ROA MEJÍA
Secretaria